



## CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD, VIABILIDAD Y DE ENFOQUE DE POLÍTICAS PÚBLICAS SECTOR EDUCACIÓN

### 1. Presentación.

La Secretaría de Educación del Distrito Capital (SED) es un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto: “orientar y liderar la formulación y ejecución de políticas, planes y programas para garantizar el derecho a la educación y asegurar a la población el acceso al conocimiento y la formación integral”. La misión de la SED es promover la oferta educativa en la ciudad para garantizar el acceso y la permanencia de los niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo, en sus distintas formas, niveles y modalidades; la calidad y pertinencia de la educación, con el propósito de formar individuos capaces de vivir productiva, creativa y responsablemente en comunidad. En el desarrollo de lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Mejor para Todos”.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, mediante Acuerdo Distrital 761 de 2020 se aprobó el Plan de Desarrollo Distrital denominado “Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Para La Bogotá Del Siglo XXI”, planteó 30 logros, sobre los cuales el Gobierno Distrital y los ciudadanos que residen en Bogotá D. C., enfocarán esfuerzos con el propósito de fortalecer el tejido social, ambiental y económico de la ciudad región. Uno de los programas estratégicos de dicho plan se denominó “Oportunidad de educación, salud y cultura para mujeres, jóvenes, niñas, niños y adolescentes”, allí se proyectaron 20.000 nuevos cupos en educación superior, gratuitos y de calidad, condiciones que contribuyen a posicionar laboralmente a los jóvenes beneficiados. Además, prevé la recuperación social y económica derivada de la emergencia por la COVID-19, con el fin de generar mayores oportunidades de educación, salud, cultura y en generar una ampliación de los servicios sociales orientados a la población más vulnerable de Bogotá. Las estrategias son transversales a las metas del PDD igual que las acciones propuestas para el manejo del impacto de la COVID-19. De esta manera, se estructura el PROYECTO DE INVERSIÓN 7807, “Generación de un modelo inclusivo, eficiente y flexible que brinde alternativas de acceso, permanencia y pertinencia a programas de educación superior o educación postsecundaria en Bogotá D.C”. El proyecto busca satisfacer una necesidad latente que afecta a la población Bogotana, especialmente a los y las egresadas de educación media que consiste en las restricciones en el acceso y la permanencia a la educación superior. A pesar de contar con la mayor oferta del país y de los esfuerzos de las últimas administraciones, las condiciones que requiere la Ciudad requieren acciones tanto en acceso, como permanencia, pertinencia y cierre de brechas, particularmente a partir de las circunstancias que afectan a la ciudadanía al ser una región con alto impacto derivado de la pandemia del COVID19. Bogotá requiere de estrategias innovadoras y que potencien su talento humano y los proyectos de vida de las y los jóvenes, igualmente requiere generar alternativas y oportunidades a una población que sufre los rigores del desempleo, del empleo informal y de baja remuneración. Es así como el proyecto 7807 propone un nuevo esquema para la financiación de la educación superior, donde las alianzas con las Instituciones de Educación Superior, el sector productivo y por supuesto las ciudadanía, serán impulsadoras y generadoras de oportunidades tangibles y articuladas para brindar una educación con Calidad, pertinente y acorde a las circunstancias para Bogotá región, el país y el mundo.

A continuación, se presenta la tasa de tránsito inmediato a educación superior en Bogotá según localidad Años 2014 a 2016, en la cual se puede observar las brechas que existen entre las localidades principalmente las del sur de la Ciudad, cabe aclarar que estas tasas incluyen tanto a los colegios privados como los oficiales.



Localidad	2014	2015	2016
Teusaquillo	60,0%	66,6%	61,5%
Fontibón	55,0%	56,1%	59,5%
Antonio Nariño	52,5%	59,3%	57,5%
Los Mártires	55,4%	57,5%	57,0%
La Candelaria	62,4%	60,7%	55,8%
Puente Aranda	51,6%	57,0%	54,2%
Engativá	51,6%	55,0%	53,5%
Usaquén	51,4%	53,8%	50,3%
Kennedy	49,5%	53,3%	50,2%
Suba	49,0%	50,4%	49,2%
Barrios Unidos	49,2%	52,8%	48,7%
Tunjuelito	49,8%	50,9%	48,4%
Rafael Uribe	45,9%	47,3%	47,6%
Bosa	45,3%	46,7%	45,6%
San Cristóbal	45,5%	44,5%	42,4%
Chapinero	47,5%	41,7%	40,5%
Usme	41,9%	38,0%	37,6%
Ciudad Bolívar	36,4%	40,2%	35,9%
Santafe	45,6%	42,8%	34,2%
Sumapaz	23,6%	27,1%	16,1%
Total	48,5%	50,3%	48,3%

Fuente: Ministerio de Educación Nacional - SNIES. Cálculos SED  
Fecha de corte: 17 de mayo de 2017

## 2. Objetivos del sector asociados a los recursos locales.

Generar apoyos financieros para el acceso a la educación superior o educación post media de las personas jóvenes egresadas de Bogotá – Región, se desarrolla mediante la financiación de cupos o créditos académicos en educación superior o educación postsecundaria mediante un modelo diferencial de acceso, permanencia y fortalecimiento de la infraestructura de educación superior pública.

## 3. Criterios de elegibilidad, viabilidad y de enfoque de políticas públicas.

3.1. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD		
Línea de Inversión Local (Gasto elegible)	Línea	Educación Superior y Primera Infancia (10%)
	Concepto	Apoyo para educación superior
Componente de gasto:	APOYO EDUCACIÓN SUPERIOR - Personas beneficiadas con apoyo para la educación superior	



	<p>SOSTENIMIENTO - Número de estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia.</p> <p>INFRAESTRUCTURA - Sedes Universidad Distrital construida o adecuada</p>
<p><b>Descripción</b> (Fundamentos conceptuales y/o de enfoque)</p>	<p>A pesar de que en la última década la cobertura en educación superior ha crecido significativamente en Bogotá, al pasar de 73,6% a 113,6%, entre 2010 y 2018<sup>1</sup>, respectivamente; los datos de tránsito directo de educación media a educación superior apenas alcanzan el 48,2% y para la matrícula oficial el guarismo se ubica por debajo del 35%.<sup>2</sup></p> <p>Bajo esta tendencia, más de 40.000 jóvenes dejan de ingresar cada año a formarse en algún programa de educación superior, lo cual significa que, bajo esta tendencia, alrededor de 200 mil jóvenes entre los 17 y 21 años no tendrán oportunidad de acceder a un programa de educación superior, bien sea técnico profesional, tecnólogo o profesional universitario.</p> <p>Adicionalmente, durante la década se evidenció una caída en la tasa de crecimiento de la matrícula en educación superior (2010-2018), donde a pesar de que la tasa promedio fue de 5.7%, en el primer cuatrienio ésta alcanzó 8,2%, mientras que entre 2015 - 2018 apenas llegó al 3,3%. Lo anterior, porque mientras que la Matrícula privada desaceleró en 2.2, la tasa en la matrícula oficial se contrajo casi 5 veces, explicado principalmente por la pérdida de registro calificados de los programas de educación superior que ofrecía el SENA<sup>3</sup>.</p> <p>Los datos oficiales reportados por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) no dan cuenta de la caída adicional en la matrícula que se evidenció en 2019 y primer semestre de 2020 y los efectos colaterales del COVID-19 en la economía de los hogares y sobre la intención de matricularse de los jóvenes. Sobre este aspecto, la encuesta adelantada por ASCUN (mayo, 2020), Percepciones Universitarias: los estudiantes tienen la palabra, muestra que tan sólo el “36% de los alumnos consultados refiere que continuará clases el próximo semestre, aunque sea con metodología remota”, los demás están indecisos sobre matricularse en el semestre 2020-2.<sup>4</sup></p> <p>Adicionalmente, existe en la oferta del sector de educación colombiano la posibilidad, tanto para los jóvenes de Bogotá que no ingresan a la Educación Superior como para otros segmentos de la población, de ingresar a la formación para el trabajo y desarrollo humano. Esta oferta es muy amplia y según el último reporte disponible del Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – SIET<sup>5</sup> - en</p>

<sup>1</sup> La tendencia de los indicadores de cobertura bruta en educación superior se explica, en gran medida, porque el 65% de la oferta de educación superior del país se concentra en Bogotá. Esto hace que se genere una especie de efecto gravitacional sobre los jóvenes de las regiones que se trasladan a la Ciudad para formarse, principalmente en el nivel de profesional universitario.

<sup>2</sup> Ministerio de Educación Nacional. Sistema de Información de Educación Superior (SNIES). Estadísticas Generales De Educación Superior – 2018: BOGOTÁ DC. En la página del SNIES se pueden ubicar los Perfiles departamentales de Educación Superior y demás estadísticas asociadas al sector. Ver en <https://snies.mineducacion.gov.co/portal/Informes-e-indicadores/Perfiles-departamentales-de-Educacion-Superior>

<sup>3</sup> Semana (2020). ¿Por qué caen las matrículas en las universidades en Colombia? Tomado de: <https://www.semana.com/educacion/articulo/por-que-caen-las-matriculas-en-las-universidades-en-colombia/648207>. La caída de la matrícula en SENA se puede verificar del informe estadístico publicado por esta institución mensualmente en: <https://www.sena.edu.co/es-co/transparencia/Paginas/metas-objetivos-indicadores-gesti%C3%B3n-.aspx>

<sup>4</sup> La encuesta evidenció que uno de los principales problemas que los estudiantes han tenido para acceder al servicio de educación superior hace referencia al acceso a tecnología. Según ASCUN “El 7% de los estudiantes consultados refiere no contar con conexión a internet (11% en IES públicas y 2% en IES privadas), y el 31% refiere que su conexión es de baja y muy baja calidad. Solo el 29% refiere tener conexión de buena y muy buena calidad”. De otra parte, sólo el 6% de los encuestados manifestó que tener experiencia suficiente en formación en línea; además de las dificultades de los docentes en términos de pedagogía: “Los profesores hacen buen uso de las herramientas tecnológicas pero las forma de dictar las clases son poco prácticas, pocos ejemplos y mucha teoría”.

<sup>5</sup> MEN (2020). Resumen Boletín SIET Mayo de 2020. Tomado de: <http://aprende.colombiaaprende.edu.co/es/etdh/92405>



Bogotá la matrícula ascendió a 111 mil cupos en 2.346 programas<sup>6</sup>, de los cuales solo 428 tienen un certificado de calidad. Adicionalmente, existe una oferta en SENA para cursar programas de técnico laboral para 96 mil personas. A pesar de esta gran oferta, no se tiene certeza de la calidad de esta formación y la posibilidad que brindan estos programas para aumentar la empleabilidad. Adicionalmente, la FTDH está totalmente desarticulada de la Educación Superior. Por tanto, para la mayoría de los jóvenes es imposible continuar una cadena o ruta de aprendizaje o bien para continuar niveles más altos de educación académica o formación técnica.

Para afrontar esta problemática analizada desde la oferta, el Distrito ha avanzado en diferentes vías para atacar sus causas, a las cuales se deben adicionar las dificultades que tienen las familias para lograr el financiamiento de sus estudios en educación postsecundaria; el hecho de que la Educación Superior esté desarticulada de la educación media y de la educación para el trabajo y el desarrollo humano; así como de las necesidades que demanda el mercado laboral y la sociedad en general. Aspectos que se habían identificado como marginales, en el marco del quehacer y de las funciones misionales de la Secretaría de Educación Distrital.

No se debe perder de perspectiva, que la administración distrital ha desarrollado diferentes estrategias por fortalecer la Educación Superior. Así, en el año 2016 se planteó, en el marco del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos 2016 – 2020”, la creación del Subsistema Distrital de Educación Superior para adelantar acciones que permitieran la generación de 35.000 cupos en Educación Superior a través de diversas estrategias que incluyó el financiamiento a la oferta y a la demanda educativa.

Este Subsistema Distrital de Educación Superior es una instancia de coordinación, formulación y promoción de acciones de política pública en Educación Superior y educación para el trabajo y desarrollo humano, bajo premisas de articulación de esfuerzos, recursos, diálogo entre actores e identificación de intereses estratégicos. En síntesis, a través de éste se canalizan las estrategias de la Administración Distrital a fin de generar dinámicas de trabajo colaborativo, donde los actores que forman parte del subsistema se conozcan y reconozcan, generen sinergias y, en conjunto con el Distrito, identifiquen oportunidades de mejora y de generación de nuevos proyectos.

Bajo el esquema actual los mecanismos o instrumentos de financiación con que cuenta la Administración Distrital para financiar la Educación Superior son:

1. Los aportes a la Universidad Distrital, en cumplimiento del artículo 86 de la Ley 30, que corresponde a una financiación desde la oferta.
2. El acceso a través de los fondos de financiación (FEST y Víctimas), que corresponde a un modelo de financiación desde la demanda.
3. Financiación a través del ICETEX, del fondo para instituciones de educación superior públicas, que equivale a un subsidio de financiación desde la oferta<sup>7</sup>.

Es importante señalar que, en Bogotá se ofrecen 1.781 programas académicos de pregrado (representa el 65% de la oferta de educación superior del país), de los cuales el 17% corresponde a oferta de IES de carácter público y 83% a IES privadas. De estos, 438 cuentan con acreditación de alta calidad y se distribuyen 30% y 70%, entre IES públicas y privadas, respectivamente. Es importante señalar que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas representa menos del 5% de la oferta de educación superior de Bogotá.

<sup>6</sup> 80% de estos programas corresponden a programas de técnicos laborales y otro 20% de formación académica

<sup>7</sup> Como se señaló, estos recursos son administrados por el ICETEX, en cumplimiento del artículo 111 de la Ley 30 de 1992; el Convenio 2935 suscrito entre la Secretaría de Educación Distrital e ICETEX; y los convenios que se suscriben con las IES aliadas \_\_\_\_\_



	<p>Significa, que un ejercicio de oferta de educación superior pertinente y acorde a las necesidades de la Ciudad implica buscar mecanismos que vinculen a otras instituciones de educación superior públicas y privadas que permitan ampliar la oferta académica bajo principios de pertinencia y calidad.</p> <p>Desde esta perspectiva, se debe buscar un mecanismo que permita financiar educación superior con las otras IES públicas, sin que los recursos que destine la Secretaría de Educación Distrital se conviertan en aportes indexables sin correspondencia directa a nuevos cupos. Tal y como se expuso durante la aprobación del PDD se requiere la financiación de un modelo de acceso a la educación superior más flexible, donde se vinculen tanto los programas de articulación con la educación media, así como los programas que estén en mayor correspondencia con los requerimiento de talento humano en los diferentes niveles de ocupación establecidos por el Marco Nacional de Cualificación<sup>21</sup> y que permitan el desarrollo del Sistema de Certificación de Competencias laborales en la Ciudad, a la par con el modelo de formación del Sistema de Formación para el Trabajo y el Desarrollo humano<sup>8</sup>.</p> <p>En el año 2016, Bogotá registró una tasa de deserción en la educación superior del 9,4%, indicador que se encuentra 3 puntos por debajo de la tasa de la Entidad Cundinamarca y es similar con relación al promedio de la nación. Entre los años 2010 a 2016, Bogotá registra una tendencia de disminución de la deserción en educación superior, en este caso de 4 puntos en dichos periodos.</p> <p>La deserción universitaria que se ha venido presentando en el país se debe a factores individuales, socioeconómicos, apoyos financieros y académicos e institucionales en donde el estudiante se desvincula de la IES o del sistema educativo del país (Sánchez y Márquez, 2012). Así mismo, se debe entender por deserción, según el Ministerio de educación Nacional como el estado de un estudiante que de manera voluntaria o forzosa no registra matrícula por dos o más periodos académicos consecutivos del programa en el que se matriculó; y no se encuentra como graduado, o retirado por motivos disciplinarios. La deserción es el resultado del efecto de diferentes factores como individuales, académicos, institucionales, y socioeconómicos. Deserción Anual: Porcentaje de estudiantes desertores identificados en t+2 que estuvieron matriculados en el periodo t.</p> <p>Los principales factores de deserción que se han determinado están determinadas por factores socioeconómicos (endeudamiento, subestimar los costos de mantenerse en un programa de pregrado, dependencia económica de sí mismo y bajo nivel educativo de los padres), Individuales (edad de inicio, baja disponibilidad de tiempo por unión marital, presiones familiares y sociales, discriminación, embarazo y expectativas no satisfechas) académicas (Falta de preparación en la educación media, poca orientación profesional y vocacional, baja calidad del programa al que se accede, estrés por cargas académicas) e Institucionales (Mala relación con docentes y administrativos, inestabilidad del ritmo académico).</p> <p>Por lo anterior, se incluyó en el Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para Bogotá del siglo XXI” una meta para “Cerrar las brechas de cobertura, calidad y competencias a lo largo del ciclo de formación integral, desde primera infancia hasta educación superior continua para la vida” y, en este sentido, un proyecto prioritario para crear un nuevo modelo o sistema de educación superior que articule los subsistemas de educación media; educación para el trabajo y el desarrollo humano; educación superior; y ciencia y tecnología, bajo esquemas de financiación que no implique endeudamiento futuro para los profesionales ni sus familias. Así mismo, reducir el número de jóvenes que ni estudian ni trabajan, impactando especialmente a los jóvenes más pobres y vulnerables del Distrito en un trabajo intersectorial, consolidando</p>
--	---

<sup>8</sup> El subsistema de educación para el trabajo y el desarrollo humano, normado en la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) y en la Ley 1064 de 2006, a pesar de ser muy representativa, como opción de formación y cualificación postsecundaria, sigue siendo marginal en la política y en su articulación con el sistema de educación. En términos institucionales, una parte de las funciones están en la DRESET de la Secretaría de Educación y otras recaen en la Secretaría de Desarrollo Económico.





	<p>oportunidades para los jóvenes, a partir de la generación de nuevos cupos en educación superior gratuitos y de calidad, apoyados con el fortalecimiento de la Universidad Distrital.</p> <p>En otras palabras, el PDD 2020-2024 ha planteado la prioridad de construir herramientas institucionales, de fomento y financiamiento, y de articulación de todos los niveles, modalidades y tipos de oferta dentro del sector de la educación, para generar un concepto y reales oportunidades de acceder educación a lo largo de la vida y un mejor enganche en el mercado laboral, para superar las fallas del sistema que han causado los pobres resultados de la transición efectiva de la población a través del sistema y para lograr al final una inclusión eficiente en empleos de buena calidad y acordes con las habilidades y competencias Desarrolladas.</p> <p>Para alcanzar este objetivo, se estableció como prioridad para la Secretaría de Educación Distrital generar las estrategias para romper esta tendencia y lograr el financiamiento de veinte (20) mil nuevos cupos en educación superior, meta que se deberá cumplir estratégicamente con el resto del programa del Plan Distrital de Desarrollo, a través de un modelo de financiamiento a la oferta, de acuerdo con la demanda, de los programas ofertados tanto de las IES públicas como privadas, realizada por la población de la ciudad. Este modelo permitirá que los profesionales recién graduados reduzcan la presión que genera el crédito educativo y el peso de su estructura financiera. Permitiendo así, que se genere una transición hacia el mercado laboral más favorable de las personas egresadas, para lograr resultados que luego compensen el sistema a través de la generación de un mayor nivel de productividad.</p>
<p>Lista de opciones elegibles</p>	<p><b>Opción elegible 1:</b></p> <p>Se trata de otorgar financiación para el tránsito, el acceso y permanencia en la educación superior, postsecundaria y formación complementaria, a través de alianzas con instituciones idóneas y programas de becas, créditos condonables y apoyos para los niveles de formación técnico profesional, tecnólogo, profesional universitario o postsecundaria y formación complementaria, para fortalecer el acceso y permanencia orientada a personas mediante criterios de inclusión, mérito y enfoque diferencial.</p> <p>Con la creación y puesta en funcionamiento de la Agencia Distrital Para la Educación Superior la Ciencia y la Tecnología ATENEA, se administrarán los recursos que el distrito dispone para la educación superior, las alianzas con IES, y con entidades orientadas a la oferta de la educación superior y posmedia.</p> <p>Igualmente, se creará un modelo que permita articular y fomentar el acceso y permanencia a la oferta educativa en los diferentes niveles y modalidades de educación superior, postsecundaria y formación complementaria a fin de potenciar los procesos y ciclos de educación, formación y cualificación laboral.</p> <p>Así las cosas, mediante una alianza (convenio, contrato o la figura que se determine) las localidades podrán transferir recursos a la ATENEA para la atención de las líneas de tránsito, acceso y permanencia definidas en el modelo, focalizando la población y garantizando el cumplimiento de los criterios y requisitos establecidos.</p> <p>En este sentido, las localidades, en coordinación con la ATENEA realizarán los procesos de convocatoria y de selección de los postulantes, y definirán los criterios de elegibilidad bajo condiciones de mérito, inclusión, diferenciales y territoriales, privilegiando en todo caso el cierre de brechas poblacionales.</p> <p><b>Nota: La financiación para la permanencia en la educación superior, postsecundaria y formación complementaria se hará hasta por 2 salarios mínimos mensuales legales vigentes, mediante criterios de inclusión, mérito y enfoque diferencial.</b></p> <p><b>Opción elegible 2:</b></p>



	Apoyar la construcción, adecuación y terminación de la sede de la Universidad Distrital en la localidad de Ciudad Bolívar con recursos del Fondo de Desarrollo Local a fin de mejorar las oportunidades de acceso a educación superior
<b>Criterios elegibilidad</b>	<b>Los proyectos propuestos, en todos los casos, deben cumplir los siguientes criterios:</b>
	El proyecto está enmarcado en el Plan de Desarrollo Distrital, el Plan Sectorial de Educación y el Plan de Desarrollo Local.
	El proyecto debe ser coherente con los objetivos y estrategias previstos por la Dirección de relaciones con los sectores de educación superior y educación para el trabajo la Secretaría Educación del Distrito, así como con los objetivos y estrategias de la Agencia Distrital de educación Superior, la Ciencia y la tecnología.
	El proyecto debe garantizar los recursos del programa o estrategia que se defina en coordinación con la ATENEA para promover el tránsito, acceso y permanencia de las y los estudiantes a educación superior, postsecundaria y formación complementaria.
	El proyecto establece acciones coordinadas y articuladas que permiten reconocer, garantizar y restituir el derecho a la educación de las personas o grupos de personas que han sido discriminadas, vulneradas o excluidas en razón a su género, sexo, orientación sexual, identidad de género, edad, pertenencia étnica, discapacidad, por ser población rural y/o persona desplazada transfronteriza.
	El Proyecto cuenta con el enfoque diferencial y acciones afirmativas que establecen la inclusión de todos los grupos poblacionales y la garantía de sus derechos conforme a las directrices de las políticas públicas poblacionales del Distrito Capital que rigen para: discapacidad, mujer, género, víctimas y grupos étnicos, así como enfoque de paz.
	El proyecto promueve el tránsito y acceso de las y los estudiantes a educación superior, postsecundaria y formación complementaria.
	El Proyecto cumple con los estándares jurídicos y normativos de Transparencia, Acceso a la Información, Seguimiento y Control Social.
	El proyecto propende por el favorecimiento de las condiciones de la población residente en la localidad.
	El proyecto contempla la financiación o cofinanciación de la construcción, adecuación o terminación de la sede de la Universidad Distrital en Ciudad Bolívar. Priorizando la formación de profesionales en los niveles técnico profesional, tecnólogo y profesional universitario
<b>Criterios viabilidad</b>	<b>Estos criterios deben formularse teniendo en cuenta los siguientes aspectos:</b>
	<p><b>Aspectos Jurídicos:</b> el proyecto cumple con los alcances de la educación establecidos en la ley 115 de 1994, la ley 30 de 1992, los programas académicos a financiar cumplen con lo establecido en la ley 1188 de 2008 y decreto 2566 de 2003 para el registro calificado, se encuentran activos y registrados en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior – SNIES. Y aquellos que se encuentran en el decreto único reglamentario 1075 de 2015.</p> <p>Para la financiación de programas académicos de pregrado, se tendrá en cuenta el costo establecido e informado al Ministerio de Educación Nacional, tasado en matrícula, créditos académicos o costos operativos. Para el caso de las IES oficiales se tendrá en cuenta la canasta educativa en la que incurren las IES, la cual debe ser establecida por el Consejo Superior Universitario o la autoridad competente.</p> <p><b>Aspectos técnicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El proyecto define con claridad sus objetivos, actividades e indicadores en términos de cobertura educativa.</li> <li>El proyecto contempla la financiación o cofinanciación de costos operativos, la matrícula, el valor de los créditos académicos según el modelo seleccionado para los niveles de educación superior,</li> </ul>



	<p>postsecundaria y formación complementaria. Priorizando la formación de profesionales en los niveles técnico profesional, tecnólogo y profesional universitario.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los componentes y las actividades del proyecto están directamente relacionadas con el cumplimiento de los objetivos propuestos.</li> <li>• El tiempo y el presupuesto general estimado es coherente para la ejecución de las actividades propuestas.</li> <li>• Define criterios de selección por mérito, calidad, inclusión y cierre de brechas.</li> <li>• El programa prioriza las instituciones de educación superior y particularmente las IES oficiales.</li> <li>• El programa propende por la articulación entre niveles de formación y rutas de aprendizaje</li> </ul> <p><b>Aspectos Sociales:</b> la población beneficiaria reside en la localidad, egresó de un colegio de la Localidad o demuestra que cursó sus estudios en un colegio de la localidad que le habilita para acceder al programa; cuenta con un enfoque hacia la población en condición de pobreza multidimensional determinada por la encuesta SISBEN; aborda las poblaciones reconociendo sus diferencias socioculturales, territoriales, económicas, de trayectorias educativas; y prioriza a la población que ni estudia, ni trabaja.</p>
--	--

**CRITERIOS ENFOQUE DE POLÍTICAS PÚBLICAS**

Los proyectos propuestos dentro de este concepto de inversión, en todos los casos, deben cumplir con los siguientes lineamientos desde estos enfoques:

Grupos poblacionales/ sectores sociales/ Enfoques	Criterios
Juventud	Es la principal población objetivo del proyecto: el proyecto demuestra la participación incidente de los jóvenes en las diferentes etapas del proyecto (priorización, diseño, implementación, seguimiento y evaluación) garantizando sus derechos y brindando real interlocución con la población.
Mujer en pobreza	Mujer en pobreza Puntúa en los criterios de selección a mujeres que registran puntajes de SISBEN menores a en categoría B del SISBEN IV
Pobreza extrema	Puntúa en los criterios de selección población que registran puntajes de SISBEN en categoría A del SISBEN IV o hasta 42 puntos SISBEN III
Raizal	Puntúa en los criterios de selección a la población que se encuentra registrada en el censo del Ministerio del Interior.
Rom	Puntúa en los criterios de selección a la población que se encuentra registrada en el censo del Ministerio del Interior.
Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras	Puntúa en los criterios de selección a la población que se encuentra registrada en el censo del Ministerio del Interior.
Indígenas	Puntúa en los criterios de selección a la población que se encuentra registrada en el censo del Ministerio del Interior. El proyecto contempla acciones institucionales que propenden para la vinculación de las y los jóvenes negros, afrodescendiente, afrocolombiano, indígenas, palenqueros, raizales, gitanos o ROM.
Sectores LGBTI	Puntúa en los criterios de selección a la población que anexe su participación o vinculación en algún proceso de población LGBT certificado por la autoridad competente.
Personas con Discapacidad	Puntúa en los criterios de selección a la población que anexa certificación de discapacidad emitida por una entidad competente. El proyecto incorpora acciones institucionales (talento humano, dotación) que garantizan la vinculación y contribuyen en la permanencia de personas jóvenes con discapacidad.





Víctima del conflicto	Puntúa en los criterios de selección a la población que se encuentra registrada la UARIV
Enfoque de Género	El proyecto adopta los lineamientos definidos con el acompañamiento de la Secretaría de la Mujer
Enfoque Ambiental	
Enfoque Territorial	Las personas beneficiarias del proyecto son egresadas de un colegio de la localidad ò demuestra que vive en la localidad y se graduó de un colegio de Bogotá. Puntúa en los criterios de selección a la población que anexa certificación de residencia en zonas rurales expedida por la localidad.
Otras Acciones	Defina otras acciones a ejecutar desde el presente concepto de inversión que promuevan la inclusión, no discriminación, integración social y cierre de brechas en la garantía de derechos para los grupos poblacionales o sectores sociales.

#### 4. Relación de anexos

La siguiente es la relación de anexos que acompañan los criterios de elegibilidad y viabilidad.

##### Anexo 1. Esquema de acompañamiento.

- Acompañamiento técnico a las distintas fases del proceso de planeación, ejecución y seguimiento de los procesos de implementación de las líneas de inversión en temas de educación superior por parte de la Agencia Distrital de Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - ATENEA, así como por parte del Secretaría de Educación Distrital.
- Acompañamiento técnico al fondo de desarrollo local para la elaboración de criterios de selección por la ATENEA
- Acompañamiento técnico al seguimiento de las personas beneficiarias por parte de la ATENEA.
- Se propone que este acompañamiento tenga en cuenta variables de sexo, género, identidad de género y enfoque diferencial, así como otras variables de tipo socioeconómico

**Anexos 2.** Estructura de costos (con especificaciones técnicas del objeto o bien a contratar).

##### Análisis de costos por nivel de formación



Nivel de Formacion	Mín. de COSTO_MATRÍCULA	Máx. de COSTO_MATRÍCULA	Promedio de COSTO_MATRÍCULA_ESTUD_NUEVOS	Costo promedio total programa
técnica				
profesional	\$ 963.800	\$ 8.190.000	\$ 2.339.724	\$ 9.358.897
Tecnológica	\$ 1.024.100	\$ 8.320.000	\$ 2.870.244	\$ 17.221.464
Universitaria	\$ 1.661.600	\$ 25.567.388	\$ 5.907.806	\$ 59.078.056
<b>Total general</b>	<b>\$963.800</b>	<b>25.567.388</b>	<b>\$ 4.918.345</b>	<b>\$ 28.552.806</b>

Calculo SED Snies 12 de julio de 2020

Ejemplo de distribución del recurso en el cuatrienio:

SMMMLV	\$ 877.802	\$ 912.914	\$ 949.431	\$ 987.408	META	200	
IPC	4%				Tecnico profesional	10%	20
					Tecnologo	20%	40
					Profesional	70%	140
SMMMLV		Valor 2020					
Semestre	Cohorte	Semestre	Cohorte Año 1	Cohorte Año 2	Cohorte Año 3		
Tecnico profesional	2,6	10,4	\$ 2.282.285	\$ 9.494.306	\$ 9.874.079	\$ 10.269.042	
Tecnologo	3	18	\$ 2.633.406	\$ 16.432.453	\$ 17.089.752	\$ 17.773.342	
Profesional	6,5	65	\$ 5.705.713	\$ 59.339.415	\$ 61.712.992	\$ 64.181.511	
<b>ACCESO</b>							
Cupos	2021		2022		2023		TOTAL CUATRIENIO
semestre	1	2	3	4	5	6	
Tecnico profesional	4	4	3	3	3	3	20
Tecnologo	7	7	7	7	6	6	40
Profesional	24	24	23	23	23	23	140
<b>Total</b>	<b>35</b>	<b>35</b>	<b>33</b>	<b>33</b>	<b>32</b>	<b>32</b>	<b>200</b>
Cupos	2021		2022		2023		TOTAL CUATRIENIO
semestre	1	2	3	4	5	6	
Tecnico profesional	\$ 37.977.226	\$ 37.977.226	\$ 29.622.236	\$ 29.622.236	\$ 30.807.126	\$ 30.807.126	\$ 196.813.175
Tecnologo	\$ 115.027.174	\$ 115.027.174	\$ 119.628.261	\$ 119.628.261	\$ 106.640.050	\$ 106.640.050	\$ 682.590.970
Profesional	\$ 1.424.145.965	\$ 1.424.145.965	\$ 1.419.398.812	\$ 1.419.398.812	\$ 1.476.174.764	\$ 1.476.174.764	\$ 8.639.439.081
<b>Total</b>	<b>\$ 1.577.150.365</b>	<b>\$ 1.577.150.365</b>	<b>\$ 1.568.649.309</b>	<b>\$ 1.568.649.309</b>	<b>\$ 1.613.621.939</b>	<b>\$ 1.613.621.939</b>	<b>\$ 9.518.843.225</b>
<b>PERMANENCIA</b>							
Cupos	2021		2022		2023		TOTAL CUATRIENIO
semestre	1	2	3	4	5	6	
Tecnico profesional	\$ 14.606.625	\$ 14.606.625	\$ 11.393.168	\$ 11.393.168	\$ 11.848.894	\$ 11.848.894	\$ 75.697.375
Tecnologo	\$ 38.342.391	\$ 38.342.391	\$ 39.876.087	\$ 39.876.087	\$ 35.546.683	\$ 35.546.683	\$ 227.530.323
Profesional	\$ 219.099.379	\$ 219.099.379	\$ 218.369.048	\$ 218.369.048	\$ 227.103.810	\$ 227.103.810	\$ 1.329.144.474
<b>Total</b>	<b>\$ 272.048.396</b>	<b>\$ 272.048.396</b>	<b>\$ 269.638.303</b>	<b>\$ 269.638.303</b>	<b>\$ 274.499.388</b>	<b>\$ 274.499.388</b>	<b>\$ 1.632.372.172</b>
<b>TOTAL INVERSION</b>							<b>\$ 11.151.215.398</b>

